



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS GRUPO C2, UNA DE ELLAS CON RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

Este Tribunal, en sesión celebrada el 31 de enero de 2024, levantó acta del siguiente tenor literal:

**Primera sesión  
31/01/2024  
2022-PS-00038**

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS GRUPO C2, UNA DE ELLAS CON RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 18:52 horas del día 31 de enero de 2024, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso de Méritos (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de nueve plazas de Auxiliares Administrativo, una de ellas con reserva a personas con discapacidad, Grupo C2, como Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

*Por Decreto de Alcaldía nº 6823, de 2 de Diciembre de 2022, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de nueve plazas de Auxiliar Administrativo/a, grupo C2, como funcionarios de carrera.*

*En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 53, de 20 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria.*

 <p>CVE: 07E80020D8A700P5O1Q6M9W2V4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038
	<p>GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28</p>	<p>Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 

 <p>CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12</p>	<p>Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

*En el "Boletín Oficial del Estado" n.º 100, de 27 de Abril de 2023, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.*

*Por Decreto de Alcaldía número 3445, de 9 de junio de 2023, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga" n.º 137, de 19 de Julio de 2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso, y se acordó el plazo de diez días hábiles a fin de subsanar las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencias.*

*En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023, transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, por Decreto de Alcaldía n.º 6248, de 14 de Noviembre de 2023, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).*

De acuerdo al indicado Decreto número 3617, en esta sesión, el Tribunal estaría constituido por:

**Presidente Titular:**

- D. María Gema Martínez Fernández (Funcionaria de Carrera, Grupo CI, Ayto. Alhaurín de la Torre)

**Vocales Titulares:**

- Dña. Elisabet Mirelle Schoendorff Jackson (Funcionaria de Carrera, Grupo CI, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)
- Dña. María del Carmen Marín Sánchez (Funcionario de Carrera, Grupo CI, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)
- Dña. Isabel Cruz García (Funcionaria de carrera, Grupo CI, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).
- Dña. Sara Isabel Cerviño Sosa (Funcionaria de carrera, Grupo CI, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

**Secretaria Titular, que lo es de la corporación:**

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, la empleada municipal Dña. Patricia Cotilla Barrientos.

 <p>CVE: 07E80020D8A700P501Q6M9W2V4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 
	<p>GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28</p>	

 <p>CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12</p> <p style="text-align: center;"><small>FLÍESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.</small></p>	



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Abierta la sesión por el Sr. Presidenta, se recordó lo estipulado en las bases que rige el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

**“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Auxiliar Administrativo/a) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,35 puntos por mes trabajado.
2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Auxiliar Administrativo/a) en otras administraciones públicas se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado.
3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Auxiliar Administrativo/a) en el Sector Público se valorará con 0,15 puntos por mes trabajado.

**FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,08 puntos por hora.”

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.

A continuación por la Sra. Secretaria se puso de manifiesto que, a propósito de los méritos establecidos para baremar el concurso, sin perjuicio de cualquier eventual discrepancia con lo estipulado en bases, no hay que olvidar que, en los procesos selectivos rige la máxima del sometimiento, tanto de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, como de la Administración, a las previsiones de las bases y de las convocatorias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 RGI, aunque ha sido la jurisprudencia la que, de manera más ilustrativa, ha dado forma a este principio, siendo el TS, desde la pionera Sentencia de 27 de junio de 1987 (Sala de lo Contencioso-



CVE: 07E80020D8A700P501Q6M9W2V4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28	



CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12 FLEUSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Administrativo), (F.J.3)º el que instauró la axiomática fórmula que identificaba las bases de la convocatoria con la “*Ley del concurso que obliga a todos, concursantes, Tribunal y Administración*”. En similar sentido, podrían citarse otras muchas como, las SSTS de 22 de mayo de 2012 (recurso de casación 2574/2011), 18 de febrero de 2015 (casación 3464/2013) o 15 de junio de 2016 (casación 1418/2016). Cabe destacar, por tanto, como la jurisprudencia posterior ha convertido en tendencia señalar que las bases de la convocatoria de un concurso (o de cualquier otra prueba selectiva) constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo, y exclusivamente cabe recurrir los actos de aplicación de aquélla si suponen la vulneración de un derecho fundamental, tal como lo expresa con claridad la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 15 de septiembre de 2008 (rec. n.º 738/2004). Por virtud de lo expuesto, resulta tan importante que de forma anticipada, se resuelvan las eventuales cuestiones de legalidad de aquéllas. No consta que las bases que rigen el presente proceso hayan sido impugnadas, por lo que este Tribunal ha de actuar conforme a las mismas.

A continuación, por los miembros del Tribunal, se procedió a valorar los méritos de los distintos interesados concurrentes, de acuerdo con las bases que rigen el presente proceso selectivo, y una vez ultimada dicha baremación, se pudo comprobar que se habían producido empates, en la máxima puntuación, de diferentes aspirantes, por lo que, por la Presidencia, se procedió a dar lectura a lo que estipulaba las bases, para el caso de que se produjera tal eventualidad, resultando del siguiente tenor literal:

*“En caso de empate de varios aspirantes en la puntuación final, se seguirán sucesivamente si fuera necesario, los siguientes criterios para resolver el empate:*

- a) En primer lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya prestado mayor tiempo de servicios en el puesto objeto de la convocatoria en la Administración convocante.*
- b) En segundo lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales.*
- c) En tercer lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya prestado mayor tiempo de servicios en el puesto objeto de la convocatoria en la Administración Local.*
- d) En cuarto lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en los méritos formativos.”*

Tras recurrir a la aplicación de los correspondientes criterios de desempate,, el tribunal aprobó por unanimidad, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Conceder la siguiente puntuación total provisional, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de nueve plazas de Auxiliares Administrativos

NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
--------	-------------	-----------	-------

CSV: 07E80020D8A700P5O1Q6M9W2V4

00020DE2100S3Y0U7V5R9F7

CVE: 07E80020D8A700P5O1Q6M9W2V4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28	



CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12	

FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

	PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	(máx. 40 puntos)	CONCURSO
ACEVEDO MILLÁN ÁNGELES CARMEN	60	40	100
DÍAZ SOLER DANIEL	60	40	100
FRÍAS JIMÉNEZ VÍCTOR JOSÉ	60	40	100
GIL SÁNCHEZ OLGA	60	40	100
JIMÉNEZ MOLINILLO ISABEL MARÍA	60	40	100
ROMERO SÁNCHEZ PABLO DANIEL	60	40	100
SERRANO GARCÍA REMEDIOS	60	40	100
VELA RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	60	40	100
SÁNCHEZ JACINTO AMAIA	60	40	100
MARTÍN ROMÁN RUBÉN	60	40	100
SESELLE FERNÁNDEZ MARÍA	52,15	40	92,15
GONZÁLEZ BOAL PAULA	42,95	40	82,95
RAMÍREZ ROMERO MARÍA ROSA	26,25	40	66,25
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DOMINGO SAVIO	15,75	40	55,75
GUERRERO ORDÓÑEZ RUBÉN	9,45	40	49,45
HERNÁNDEZ EL YOUSFI ZAHRA	4,55	40	44,55
ÁVILA ORTEGA MARÍA LUISA	0,7	40	40,7
CANTOS GARCÍA SARA MARÍA	0	40	40
SANTANA BENÍTEZ ENCARNACIÓN	0	40	40
ALMAGRO DELGADO JUAN JOSÉ	0	39,2	39,2
CAPELO GALÁN ANA	28,2	7,2	35,4
JIMÉNEZ MORENO JESÚS	7,2	0	7,2
GUIJARRO GARCÍA EDUARDO	0,7	0	0,7
GIL RUEDA ESTEFANÍA	0	0	0
JIMÉNEZ MANGAS MARÍA	0	0	0

**SEGUNDO.-** Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a

5

CSV: 07E80020D8A700P5O1Q6M9W2V4

07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7



CVE: 07E80020D8A700P5O1Q6M9W2V4  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28

EXPEDIENTE:: 2022PS-00038  
Fecha: 24/11/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12

FLIESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00038  
Fecha: 24/11/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

partir de la publicación del correspondiente anuncio en en el tablón de anuncios digital de la Corporación ([www.alhurindelatorre.es](http://www.alhurindelatorre.es)) y/o en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhurindelatorre.es](http://www.alhurindelatorre.es)), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan, en relación con las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso

Y siendo las 18:51 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

**El Presidente**

Fdo.: Gema Martínez Fernández

**La Secretaria**

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

**Los/as vocales**

Fdo.: Elisabet Schoendorff Jackson

Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez

Fdo.: Isabel Cruz García

Fdo.: Sara Isabel Cerviño Sosa”

*La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal  
Fdo.: Gema Martínez Fernández



CVE: 07E80020D8A700P501Q6M9W2V4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:28</small>	



CVE: 07E80020DE2100S3Y0U7V5R9F7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00038 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:12</small> <small>FLIESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.</small>	

